

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-3564/10).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

**A N E X O**

Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Crespillo Rodríguez, 30442887-H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada DR-1589/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo que resuelve la solicitud de suspensión de ejecución de acto planteada por don Rafael Crespillo Rodríguez, en nombre y representación de Comunidad de Regantes «Salva García», con CIF G-14635080, en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución DGFA/SAAO, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, sobre modificación del plan de actuación presentado para la mejora de la gestión y planificación del uso del agua.

Recurso: Contra dicho acto no cabe recurso alguno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-058/09, incoado a don Stephen Peter Willcocks, titular del establecimiento denominado «Caribasol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Doña Lola, local 29, 30, N-340, sitio de Calahonda de Mijas-Costa, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTENIDO DEL ACTO
19575-1	GUZMAN HERNANDEZ, LIDIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
27495-1	ROLDAN DURAN, FRANCISCA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
18812-1	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTENIDO DEL ACTO
16047-1	FERNANDEZ PELAYO, JUAN MANUEL CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
8851-1	ALONSO MARTINEZ, MARIA DOLORES CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
17475-1	SEBASTIAN DAWSON, CALIN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
19007-1	GAMBOA GARCIA, MERCEDES CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
19849-1	LOPEZ DE LOS DOLORES, YOLANDA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15523-1	GARRIDO ORELLANA, MARI CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19045-1	JIMENEZ GARCIA, MARI CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19379-1-1	FRANCO ROMERO, JOSE JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
25415-1	RIOS SARRIA, CRISTOBAL JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32733-1	GARCIA COLL, JOSE FRANCISCO JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20072-1	MARTIN FERNANDEZ, MANUELA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDEN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18487-1	DELGADO PEREZ, CARIDAD SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDEN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 18 de mayo de 2010.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
24605/09	Elvira Nitu	16-03-10	Caducidad
31653/09	Juan Pedro Ruggiero Calero	16-03-10	Caducidad
31735/09	Juan Gregorio Sánchez Roldán	16-03-10	Caducidad
32349/09	Carmen Cortés Lastres	16-03-10	Caducidad
32528/09	Filomena Muñoz Reyes	16-03-10	Caducidad
34700/09	Decebal Zorila	16-03-10	Caducidad
38981/09	Trinidad Salazar Picadizo	06-04-10	Denegatoria
489/10	Francisco Romero Molina	06-04-10	Denegatoria
808/10	Jesús Mariano Morales Roperó	06-04-10	Denegatoria
3859/10	Josefa García Ramiro	06-04-10	Denegatoria

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
3324/10	Loubna Daqi Hayyat	08-03-10	Inadmisión
4224/10	Encarnación Cuesta Aguilera	12-03-10	Inadmisión
4670/10	Ana Belén Espada Castrillo	15-03-10	Inadmisión
5859/10	Rosa María Hidalgo González	30-03-10	Inadmisión
7206/10	Javier González Palenzuela	13-04-10	Inadmisión
4030/10	Zaira Almagro Fernández	11-03-10	Caducidad
5134/10	María José Ortiz Moya	18-03-10	Acumulación

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.